



MEMORANDUM N° 721/2013

A: FISCAL INSTRUCTORA

**DE: KAY BERGAMINI L.
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

MAT.: En respuesta a MEMORÁNDUM UIPS N°276/2013, que solicita revisión de Programa de Cumplimiento presentado por Terminal Puerto de Arica S.A.

Fecha: Lunes 14 de Octubre de 2013.

De mi consideración:

Revisado el Programa de Cumplimiento de Terminal Puerto de Arica S.A., en relación al proyecto denominado "Terminal de Embarque y Acopio de Gráneles Minerales - Puerto de Arica", en lo referido a la factibilidad de fiscalización de las acciones y medidas propuestas en el documento antes citado, además del modo de entrega de los reportes comprometidos, la División de Fiscalización hace presente las siguientes observaciones, respecto del punto **4 Medidas y Acciones**, que contiene los objetivos específicos del Programa de Cumplimiento:

1. En lo referente al Plan de cumplimiento, específicamente al **Objetivo específico N°2, Acción I**, se recomienda transformar el reporte final propuesto en un reporte parcial e incluir un Reporte Final consolidado de ambas acciones, con fecha de entrega 30 de enero de 2014, el que contenga registros fotográficos mensuales de la operación de consolidación.
2. En lo referente a los **Medios de Verificación del Objetivo específico N°2, Acción II**, se recomienda para el informe periódico comprometer la fecha 30 de noviembre, para el informe de avance de la obra. Dicho informe deberá consolidar adicionalmente los medios de verificación comprometidos en el **Objetivo específico N°3, Acción 2**. Además se observa que el **Indicador** de esta acción debe ser 0 y no 2, si no se posicionan los contenedores en la puerta del almacén por desnivel.
3. Se sugiere que en el **Objetivo específico N°2, Supuestos, Acción II**, la justificación de atrasos y/o el avance de la nivelación del piso sea comprobable mediante documentos y registros de la situación de las obras.
4. En lo referente a los **Medios de Verificación del Objetivo específico N°3, Acción I y III**, se recomienda incluir en Reporte Final consolidado, indicado en el punto 2 de la presente revisión, los registros comprometidos en todas las acciones, a nivel mensual. A su vez, se sugiere que los informes comprometidos como reportes finales, pasen a ser reportes periódicos.



5. En lo referente a los **Medios de Verificación** del **Objetivo específico N°3, Acción II**, se recomienda que la Acción sea: Adquirir, instalar y utilizar mecanismos antiderrames que permitan capturar la totalidad del volumen (m³) de sustancias peligrosas almacenadas en la bodega. Adicionalmente, se sugiere que el informe comprometido como Reporte Final, pase a ser reporte periódico y que como Reporte Final (indicado en el punto 2 de la presente revisión) se incluyan registros actualizados de las obras implementadas.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

KAY BERGAMINI L.
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Superintendencia del Medio Ambiente

JJV/HRC

Distribución:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorio